



**Publicación de Listado de Candidatos Habilitados y No Habilitados a la
Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción
Municipio de Bucaramanga**

De conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO QUINTO del Decreto Municipal No. 0188 de 2022, modificado por el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto Municipal No. 0372 del 17 de junio de 2025, y en atención a lo establecido para la Segunda Etapa – Selección y Elección del proceso de conformación de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción del Municipio de Bucaramanga, se informa a la ciudadanía lo siguiente:

Una vez vencido el término de inscripción previsto en la Circular No. 001 – Convocatoria para la elección de los Miembros de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, el Oficial de Transparencia, dentro del plazo legal de dos (2) días hábiles, procedió a realizar la verificación de la información y documentación aportada por los candidatos inscritos en cada una de las convocatorias adelantadas para la elección de los representantes de que tratan los numerales 3 a 8 del ARTÍCULO TERCERO del decreto en mención.

Así mismo, se deja constancia de que a cada uno de los candidatos que resultó no habilitado se le remitió comunicación individual a través de correo electrónico, en la cual se detallaron los documentos faltantes o los motivos de inhabilitación, otorgándoles el término correspondiente para subsanar la información, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Como resultado la anterior verificación, se elabora el listado de candidatos habilitados y no habilitados que se postulan para integrar como miembros de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción:

Representante De Los Gremios Económicos			
Nombre	Entidad	Habilitado / No Habilitado	Motivo
Alejandro Almeyda Camargo	Fenalco Seccional Santander	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida
Farid Jones Zarate	Febecol	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida
Álvaro Pinto Serrano	Sociedad Colombiana De Arquitectos Regional Santander	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida



El Representante De Las Juntas De Acción Comunal			
Nombre	Barrio O Comuna	Habilitado / No Habilitado	Motivo
Clara Inés García Montoya	Comuna 13	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida
Gonzalo Jiménez Ortega	Barrio Villas Del Nogal	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida
Alonso Rallon Sanabria	Barrio 23 De Unio Y 12 De Octubre Comuna 4	Habilitado	No Aplica

El Representante De Los Medios De Comunicación			
Nombre	Entidad	Habilitado / No Habilitado	Motivo
Reynaldo Jose D'Silva Uribe	Vanguardia	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida

Representante De Las Universidades Con Sede Y/O Presencia En El Municipio De Bucaramanga			
Nombre	Entidad	Habilitado / No Habilitado	Motivo
Miguel Jesús Pardo Uribe	Universidad Autónoma De Bucaramanga	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida

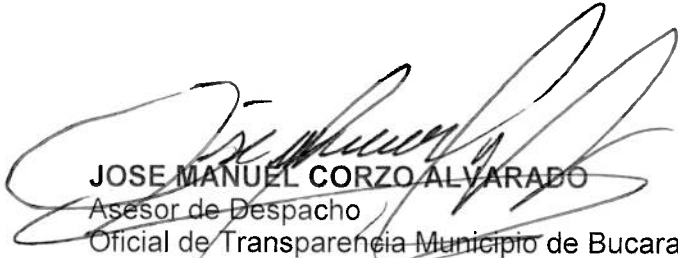
El Representante De Las Veedurías Ciudadanas Municipales			
Nombre	Entidad	Habilitado / No Habilitado	Motivo
Orlando Rondón Azuero	Redevee	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida
Blanca Cecilia Ardila Serrano	Veeduría Salud Y Arte	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida
Sin Candidato	La Red Colombiana De Veedurías Ciudadanas	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida
Oscar Andrés Mantilla Franco	Veeduría Gabinete Ciudadano	No Habilitado	No Allega La Totalidad La Documentación Requerida



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

En consecuencia, y surtido el trámite señalado, se procede a dar a conocer y publicar el listado de candidatos habilitados y no habilitados, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso.

Cordialmente,


JOSE MANUEL CORZO ALVARADO
Asesor de Despacho
Oficial de Transparencia Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Maria Daniela Illera Villate – Abogada CPS – Secretaria Jurídica
Revisó: Oscar Yesid Rodriguez Pedraza – Abogado CPS – Secretaria Jurídica 